



RAD: 680013110004-2015-00322-00 UNION MARITAL HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 3 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Magistrada Ponente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga en providencia del 10 de mayo de 2022, donde resuelve:

“PRIMERO: Confirmar la sentencia proferida por el Juzgado 4 de Familia del Circuito de esta urbe el 25 de octubre de 2016.

SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandada (Álvaro, Javier, Ramiro, Rosalía y Patricia Peñaloza Pulido) en favor de la demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de 2 SMLMV.”.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **062 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **6 DE JUNIO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia